



*Honorable Cámara de Senadores*

DICTAMEN JURÍDICO N° 28 /2024.-

**Para:** Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.  
**De:** Abg. Brunella María Antonella Allegretti, Asesora de la Unidad de Operativa de Contratación.  
**Asunto:** Precio Referencial llamado para "Adquisición de productos de limpieza para la Honorable Cámara de Senadores".  
**Fecha:** 11 de junio de 2024.

De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes al llamado "Adquisición de productos de limpieza para la Honorable Cámara de Senadores"; se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Nota de fecha 04 de marzo de 2024, remitida por el Lic. Christian Noldin, Director de Suministro, por la cual se solicita la adquisición de artículos de limpieza
2. Planilla de análisis de Precios Referenciales

**2.1. Precios de oferentes:**

- a) BAZARPY CDE
- b) ACTICOM S.A.
- c) G2 S.A.

**2.2. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**

- a) Contrato Adjudicación I.D. N° 424.151 Contrato N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

Marco Legal:

Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas

Que, en el **Capítulo VI Estudios y requisitos previos a la convocatoria**, establece lo siguiente, en su **Artículo N° 42 Estimación de costos**. *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren*



*Honorable Cámara de Senadores*

necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

**Decreto N° 9823/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**

Que, en el Capítulo V De los trámites de los procedimientos de contratación, en la Sección 1 Estudios y requisitos previos a la convocatoria, establece lo siguiente en su **Artículo 36 Estimación de costos**. *La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.*

*Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.*

*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.*

**Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024 “Por la cual se Regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”.**

Que, en el **Artículo 2º. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes**. *Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...”*

Que, en el **Artículo 3º. Responsabilidad de las convocantes** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*

Que, en su Anexo “Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: **“Método para la Elaboración de Precios Referenciales”**.



*Honorable Cámara de Senadores*

Hechos:

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Unidad Operativa de Contracciones en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales** es el señalado en la **Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**. emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, consistente en la **combinación de dos o más opciones** para la obtención de precios, la misma consistió en:

1. (opción 3 método de elaboración) precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: Contrato Adjudicación I.D. N° 424.151 Contrato N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES."
2. (opción 4 del método de elaboración) precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: BAZARPY CDE; ACTICOM S.A.; G2 S.A.

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar. En cuanto a los métodos no fue posible la utilización de la (Opción 1 del método de elaboración) *precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web)* y la (opción 2 del método de elaboración) *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*. Debido a que no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del llamado, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia con el Decreto N° 9823/2023+ Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.



## Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Compras

PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO				Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	ACTICOM PRESUPUESTO	BAZARRRY CDE PRESUPUESTO				
1	Basurero tipo rejilla para boxes de baño capacidad de 40 litros como mínimo		58.400	44.400	46.000	49.600	49.600	85	4.216.000
2	Desodorante líquido para pisos con fragancia a elegir, lauril eter sulfato, colorante, cloruro sw bwnzalconio, emulsionante. BIDON DE 5 lts.		23.760	26.890	28.000	26.217	26.217	50	1.310.850
3	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	1.900	1.380	1.850	2.500	1.908	1.908	700	1.335.600
4	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	5.000	9.570	10.500	12.000	9.268	9.268	700	6.487.600
5	Bolsa de basura de 200 litros reforzados de 60 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	7.500	12.980	13.680	15.000	12.290	12.290	700	8.603.000
6	Desodorante para inodoro adhesivo (limpia y perfuma) FRAGANCIAS A ELEGIR	2.800	4.210	4.690	6.000	4.425	4.425	1.250	5.531.250
7	Dispenser de jabon liquido, de material plástico, de adosar a la pared CAPACIDAD MINIMA 800 ML	75.800	69.400	79.400	82.000	76.650	76.650	45	3.449.250
8	Dispenser de jabon espuma, con dispenser interno para recarga. CAPACIDAD MINIMA 500 ML	76.200	78.000	88.000	90.000	83.050	83.050	45	3.737.250
9	Dispenser metalico de papel toalla con cerradura	331.250	181.360	214.500	216.000	235.778	235.778	45	10.610.010
10	Detergente biodegradable liquido lavavajillas, sin fragancia, trestanolamina, hidroxido de sodio, cloruro de sodio, tenso activo. BIDÓN DE 5 L	27.280	18.820	19.820	22.000	21.980	21.980	340	7.473.200
11	Jabon espuma para manos, con cloruro de sodio, cocoonida, glicerina, lauril eter sulfato de sodio, fragancia, agua, opacante, trietanolamina. BIDÓN DE 5 L	30.000	25.430	28.630	30.000	28.515	28.515	340	9.695.100
12	Liquido Limpiador de alfombras y Tapizados. FRASCO DE 300g como mínimo	22.500	24.900	27.400	30.000	26.200	26.200	40	1.048.000
13	Lustra muebles en crema FRASCO de 250 ml como mínimo		24.880	27.880	30.000	27.587	27.587	210	5.793.270
14	Mango ergonomico extensible		328.200	341.200	343.000	337.467	337.467	8	2.699.736
15	Papel higienico doble hoja (fardo de 12 rollos x 250mts) serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, neutro sin perfume, marcado para cortar.		155.400	202.380	204.000	187.260	187.260	50	9.363.000

CP. Arcadi Servin

Unidad Operativa de Contrataciones

14 Cámara de Senadores

16	Hipoclorito de sodio al 8% BIDÓN DE 5 L		19.200	21.900	23.000	21.367	21.367	125	2.670.875
17	Limpia vidrios desempañante, composición: lauril éter sulfato de sodio, butil glicol, agua, fragancia y colorante CL. BIDÓN DE 5 L		50.700	48.600	50.000	49.767	49.767	120	5.972.040
18	Paño de microfibra de algodón ultra absorbente	12.900	12.370	17.500	19.000	15.443	15.443	300	4.632.900
19	Pulverizador liviano de mano de 1,5 litros. Capacidad mínima	31.500	48.100	52.300	54.000	46.475	46.475	12	557.700
20	Repasador de cocina estampado 100% algodón estampado 39x60cm (medida mínima)	7.985	16.400	16.400	18.000	14.696	14.696	125	1.837.000
21	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 200 litros. (capacidad mínima)	773.500	918.660	968.760	970.000	907.730	907.730	30	27.231.900
22	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 100 litros	203.750	656.900	686.300	690.000	559.238	559.238	30	16.777.140
23	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 30x30cm (medida mínima) 100% algodón	3.960	6.980	8.780	10.000	7.430	7.430	200	1.486.000
<b>TOTALES</b>									<b>142.518.671</b>

Preparado por: Afáceli servín  
Fecha: 30/07/2024

**CP. Araceli Servín**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
H. Cámara de Senadores



**CONTRATO N° 13 /2023**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con R.U.C. N° 80002756-6, domiciliado en la calle Paraiso esq. Yuasy y Barrio Terminal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997; denominadas en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.151.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de junio de 2023.

  
**EMPORIO**  
 Ferreteria S.R.L.



*anexo*

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
2 /	47121804-9999	Balde de plástico con manija de plástico reforzada, capacidad de 10 litros o mas /	Unidad	Balde	Inplast /	Nacional /	15 /	32.565 /	488.475
11 /	47131810-002	Detergente biodegradable tenso activo. BIDÓN DE 5 L. /	Unidad	Bidón	Megasbrill. /	Nacional /	144 /	27.280 /	3.928.320
12 /	47131810-9997	Detergente desinfectante/desodorante BOTELLA DE 5 LITROS. Amonio cuaternario /	Unidad	Botella	Ecolchem. /	Nacional /	36 /	121.310 /	4.367.160
14 /	47131711-9998	Dispenser de jabon espuma CAPACIDAD MINIMA 500 ML. /	Unidad	Unidad	Plestin /	Brasil /	60 /	76.200 /	4.572.000
15 /	47131709-9999	Dispenser metalico de papel toalla con cerradura /	Unidad	Unidad	Plestin /	Brasil /	10 /	331.250 /	3.312.500
18 /	47131826-999	Líquido limpiador de alfombras y tapizados FRASCO de 300g como minimo /	Unidad	Frasco	Amita /	Nacional /	48 /	22.500 /	1.080.000
21 /	47121802-001	Pulverizador liviano de mano de 1,5 litro /	Unidad	Unidad	Bellota /	Brasil /	12 /	31.500 /	378.000
22 /	47131502-003	Repasador de cocina estampado 100% algodón estampado 39x60cm (medida mínima) /	Unidad	Unidad	LH /	Brasil /	100 /	7.985 /	798.500
23 /	47121702-9999	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 189 litros. (capacidad mínima) /	Unidad	Unidad	Rey /	Perú /	30 /	773.500 /	23.205.000
24 /	47121702-10000	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 100 litros /	Unidad	Unidad	Belosch /	Brasil /	30 /	203.750 /	6.112.500
26 /	47131502-006	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 30x30cm (medida mínima) 100% algodón, según muestra /	Unidad	Unidad	Proin /	Nacional /	180 /	3.960 /	712.800
27 /	47131502-006	Trapo de rejilla. Medidas 38x48cm. composición 100% algodón, costura en los bordes /	Unidad	Unidad	Proin /	Nacional /	100 /	3.020 /	302.000
<b>Total:</b>									<b>49.257.255.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 49.257.255 (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EMILIO  
FERRERÍA S.R.L.

97



## CONTRATO N° 19 /2023

### ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **IN DESIGN S.R.L.**, con R.U.C. N°80046351-0, domiciliado en la Avda. Bruno Guggiari N° 1.823 c/ Guatambú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SRA. LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.151.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de junio de 2023.



Lourdes Cristina Noldin  
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.  
C.I. 1.034.645

97

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
5	47121701-001	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	RYD	Paraguay	720	1.900	1.368.000
6	47121701-008	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	RYD	Paraguay	840	5.000	4.200.000
29	14111705-001	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30cm x 31cm como mínimo, pag. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	Unidad	PAQUETE	Maxim	Uruguay	2.700	5.650	15.255.000
<b>Total:</b>									<b>20.823.000.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.823.000 (guaraníes veinte millones ochocientos veintitrés mil)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Dirección de Suministros, planta baja de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

Lourdes Cristina Noldín  
 Socia Gerente - IN DESIGN S.R.L.  
 C.I. 1.034.645

97



**CONTRATO N° 20 /2023**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **BRINGCO S.A.**, con R.U.C. N° 80063527-2, domiciliado en la calle Acahay N° 907 esq. Capitán Britos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GIOVANNI MASULLI ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 1.167.637; denominadas en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.151.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de junio de 2023.

**BRINGCO S.A.**

97

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
7	47121701-010	Bolsa de basura de 200 litros reforzados de 60 micrones, color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES.	Unidad	Paquete	Oficlean/	Nacional/	1020/	7.500 /	7.650.000
16	53131608-9991	Jabón espuma para manos, con desinfectantes de gérmenes BIDÓN DE 5 L.	Unidad	Bidón	Oficlean/	Nacional/	60 /	30.000 /	1.800.000
<b>Total:</b>									<b>9.450.000.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.450.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Dirección de Suministros, planta baja de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

Observación:

- Los bienes adjudicados deben cumplir con las normas de rotulado.
- Los productos deberán contener fecha de fabricación y vencimientos.

BRINZO S.A.



## CONTRATO N° 22 /2023

### ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F., con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, G2 S.A., con R.U.C. N° 80079149-5, domiciliado en la calle Piribebuy N° 1.011 esq. Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 2.025.074; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.151.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de junio de 2023.

*Handwritten mark/initials.*

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	12191601-9997	Alcohol líquido desinfectante al 70% BIDÓN DE 5 L	Unidad	Bidón	Bioclean	Paraguaya	144	41.800	6.019.200
10	47131816-9995	Desodorante para inodoro adhesivo (limpia y perfuma) FRAGANCIAS ELEGIR	Unidad	Unidad	Glade	Argentina	1200	2.800	3.360.000
13	47131711-001	Dispenser de jabon líquido CAPACIDAD MINIMA 800 ML	Unidad	Unidad	Mazzos	Brasilera	12	75.800	909.600
17	47131805-9999	Limpiador en polvo, multiuso, cloro activo FRASCO de 300g como minimo	Unidad	Frasco	Sapolio	Brasilera	420	4.990	2.095.800
20	47121603-002	Paño de microfibra de algodón ultrabsorbente	Unidad	Unidad	Edutchi	Brasilera	240	12.900	3.096.000
25	47131502-006	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 70x45cm (medida minima) 100% algodón, según muestra	Unidad	Unidad	Lava 100	Paraguaya	240	4.800	1.152.000
<b>Total:</b>									<b>16.632.600.-</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.632.600 (guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



S.A  
Señores  
CONGRESO NACIONAL (CN)  
Presente

Asunción, 23 de julio del 2024



PRESUPUESTO REFERENCIAL - INSUMOS Y PRODUCTOS		
Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Basurero tipo rejilla para boxes de baño capacidad de 40 litros como mínimo.	58.400
2	Desinfectante líquido para pisos, con fragancia a elegir, lauril eter sulfato, colorante, cloruro de benzalconio, emulsionante. BIDÓN DE 5 lts. Fragancia a elegir.	23.760
3	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones, color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES	1.380
4	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones, color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES.	9.570
5	Bolsa de basura de 200 litros reforzados de 60 micrones, color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES	12.980
6	Desodorante para inodoro adhesivo (limpia y perfuma) FRAGANCIAS A ELEGIR	4.210
7	Dispenser de jabon líquido, de material plástico, de adosar a la pared. CAPACIDAD MINIMA 800 ML	69.400
8	Dispenser de jabon espuma, con dispenser interno para recarga. CAPACIDAD MÍNIMA 500 ML	78.000
9	Dispenser metálico de papel toalla con cerradura.	181.360
10	Detergente biodegradable líquido lavavajillas, sin fragancia, trietanolamina, hidróxido de sodio, cloruro de sodio, tenso activo. Bidon de 5L	18.820
11	Jabon espuma para manos, con cloruro de sodio, cocoamida, glicerina, lauril eter sulfato de sodio, fragancia, agua, opacante, trietanolamina. BIDÓN DE 5 L	25.430
12	Líquido Limpiador de alfombras y Tapizados. FRASCO DE 300g como mínimo	24.900
13	Lustra muebles en crema FRASCO de 250 ml como mínimo	24.880
14	Mango ergonómico extensible	328.200
15	Papel higiénico doble hoja. (Fardo de 12 rollos x 250 m), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, neutro sin perfume, marcado para cortar	155.400
16	Hipoclorito de sodio al 8%. Bidon de 5L	19.200
17	Limpia vidrios desempañante, composición: lauril eter sulfato de sodio, butil glicol, agua, fragancia y colorante Cl. Bidon de 5L	50.700
18	Paño de microfibra de algodón ultra absorbente	12.370
19	Pulverizador liviano de mano de 1,5 litros. Capacidad mínima	48.100
20	Repasador de cocina estampado 100% algodón estampado 39x60cm (medida mínima).	16.400
21	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 200 litros. (capacidad mínima).	918.660
22	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 100 litros (capacidad mínima).	656.900
23	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 30x30cm (medida mínima) 100% algodón.	6.980

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
José Manuel González González  
Representante Legal - G2 S.A.



RUC: 80079149-5  
Asunción - Paraguay

Piribebuy N° 1015 c/ Colon - Cel.: 0982 866300 - E-mail: jmg10importaciones@gmail.com

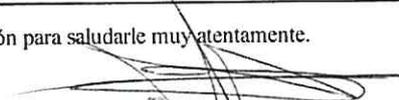


Asuncion, 23 de julio del 2024

Señores  
CONGRESO NACIONAL (CN)  
Presente

PRESUPUESTO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Basurero tipo rejilla para boxes de baño capacidad de 40 litros como mínimo.	44.400
2	Desinfectante líquido para pisos, con fragancia a elegir, lauril eter sulfato, colorante, cloruro de benzalconio, emulsionante. <b>BIDÓN DE 5 lts.</b> Fragancia a elegir.	26.890
3	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones,color negro. <b>PAQUETE DE 10 UNIDADES</b>	1.850
4	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones.color negro. <b>PAQUETE DE 10 UNIDADES</b>	10.500
5	Bolsa de basura de 200 litros reforzados de 60 micrones, color negro. <b>PAQUETE DE 10 UNIDADES</b>	13.680
6	Desodorante para inodoro adhesivo (limpia y perfuma) <b>FRAGANCIAS A ELEGIR</b>	4.690
7	Dispenser de jabon líquido, de material plástico, de adosar a la pared. <b>CAPACIDAD MINIMA 800 ML</b>	79.400
8	Dispenser de jabon espuma, con dispenser interno para recarga. <b>CAPACIDAD MÍNIMA 500 ML</b>	88.000
9	Dispenser metálico de papel toalla con cerradura.	214.500
10	Detergente biodegradable líquido lavavajillas, sin fragancia, treitanolamina, hidróxido de sodio, cloruro de sodio, tenso activo. Bidon de 5L	19.820
11	Jabon espuma para manos, con cloruro de sodio, cocoamida, glicerina, lauril eter sulfato de sodio, fragancia, agua, opacante, trietanolamina. <b>BIDÓN DE 5 L</b>	28.630
12	Líquido Limpiador de alfombras y Tapizados. <b>FRASCO DE 300g</b> como mínimo	27.400
13	Lustra muebles en crema <b>FRASCO de 250 ml</b> como mínimo	27.880
14	Mango ergonómico extensible	341.200
15	Papel higiénico doble hoja. (Fardo de 12 rollos x 250 m), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, neutro sin perfume, marcado para cortar	202.380
16	Hípcloclorito de sodio al 8%. Bidon de 5L	21.900
17	Limpia vidrios desempañante, composición: lauril eter sulfato de sodio, butil glicol, agua, fragancia y colorante Cl. Bidon de 5L	48.600
18	Paño de microfibra de algodón ultra absorbente	17.500
19	Pulverizador liviano de mano de 1,5 litros. <b>Capacidad mínima</b>	52.300
20	Repasador de cocina estampado 100% algodón estampado <b>39x60cm (medida mínima).</b>	16.400
21	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 200 litros. (capacidad mínima).	968.760
22	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 100 litros (capacidad mínima).	686.300
23	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 30x30cm (medida mínima) 100% algodón.	8.780

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
ACTICOM S.A.  
RUC 140100000000000000

Señores  
 CONGRESO NACIONAL (CN)  
 Presente

PRESUPUESTO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Basurero tipo rejilla para boxes de baño capacidad de 40 litros como mínimo.	46.000
2	Desinfectante líquido para pisos, con fragancia a elegir, lauril eter sulfato, colorante, cloruro de benzalconio, emulsionante. BIDÓN DE 5 lts. Fragancia a elegir.	28.000
3	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones,color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES	2.500
4	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones,color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES	12.000
5	Bolsa de basura de 200 litros reforzados de 60 micrones, color negro. PAQUETE DE 10 UNIDADES	15.000
6	Desodorante para inodoro adhesivo (limpia y perfuma) FRAGANCIAS A ELEGIR	6.000
7	Dispenser de jabon líquido, de material plástico, de adosar a la pared. CAPACIDAD MINIMA 800 ML	82.000
8	Dispenser de jabon espuma, con dispenser interno para recarga. CAPACIDAD MÍNIMA 500 ML	90.000
9	Dispenser metálico de papel toalla con cerradura.	216.000
10	Detergente biodegradable líquido lavavajillas, sin fragancia, trietanolamina, hidróxido de sodio, cloruro de sodio, tenso activo. Bidon de 5L	22.000
11	Jabon espuma para manos, con cloruro de sodio, cocoamida, glicerina, lauril eter sulfato de sodio, fragancia, agua, opacante, trietanolamina. BIDÓN DE 5 L	30.000
12	Líquido Limpiador de alfombras y Tapizados. FRASCO DE 300g como mínimo	30.000
13	Lustra muebles en crema FRASCO de 250 ml como minimo	30.000
14	Mango ergonómico extensible	343.000
15	Papel higiénico doble hoja. (Fardo de 12 rollos x 250 m), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, neutro sin perfume, marcado para cortar	204.000
16	Hipoclorito de sodio al 8%. Bidon de 5L	23.000
17	Limpia vidrios desempañante, composición: lauril eter sulfato de sodio, butil glicol, agua, fragancia y colorante Cl. Bidon de 5L	50.000
18	Paño de microfibra de algodón ultra absorbente	19.000
19	Pulverizador liviano de mano de 1,5 litros. Capacidad mínima	54.000
20	Repasador de cocina estampado 100% algodón estampado 39x60cm (medida minima).	18.000
21	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 200 litros. (capacidad mínima).	970.000
22	Tacho para basura tipo rectangular con tapa pivotante de 100 litros (capacidad mínima).	690.000
23	Trapo para piso grande de alta resistencia medidas: 30x30cm (medida minima) 100% algodón.	10.000

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dirección: Area 3 - Capital del Puerto - Ciudad del Este

  
 FIRMA Y SELLO  
 Glizt Emprendimientos  
 RUC: 4880922-5